Resolución Directoral N° 351-2021-IPD/DINADAF

Lima, 09 de mayo de 2022

VISTOS: El Oficio N° 036-2021/FPEA, signado con expediente N° 011402-2021 de fecha 08 de Julio de 2021, el Oficio N° 042-2021/FPEA, signado con expediente N° 012194-2021 de fecha 15 de Julio de 2021, cursados por la Federación Peruana de Esquí Acuático; los Informes Técnicos de Evaluación de Requerimiento para Participación para Base de Entrenamiento Internacional N° 195-196-197-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2021, todos de fecha 15 de julio de 2021, emitidos por el la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 001199-2022-GDS/IPD, de fecha 16 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacionalde Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 036-2021/FPEA, signado con Expediente N° 011402-2021 de fecha 06 de julio de 2021, la Federación Peruana de Esquí Acuático solicita autorización para la participación de la delegación deportiva en los eventos deportivos subvencionados denominados ***"BASE DE ENTRENAMIENTO EXTRANJERO TRES MODALIDADES 06", "BASE DE ENTRENAMIENTO EXTRANJERO SALALOM 05"***, ambos se realizaron del 01 al 31 de agosto del 2021, en la ciudad de Orlando – Estados Unidos, y el evento deportivo ***"BASE DE ENTRENAMIENTO EXTRANJERO FIGURAS 03"***, que se realizó del 05 al 31 de agosto de 2021, en la ciudad de Orlando – Estados Unidos;

Que, mediante Oficio N° 042-2021/FPEA, signado con Expediente N° 012194-2021 de fecha 15 de Julio de 2021, la Federación Peruana de Esquí Acuático subsana el error material de la fecha del evento deportivo ***"BASE DE ENTRENAMIENTO EXTRANJERO FIGURAS 03"*** *que se realizó del 01 al 31 de agosto de 2021, en la ciudad de Orlando – Estados Unidos.*

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N° 195-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2021, de fecha 15 de julio de 2021, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Esquí Acuático en el evento deportivo internacional ***"BASE DE ENTRENAMIENTO EXTRANJERO TRES MODALIDADES 06"****, realizado del 01 al 31 de agosto del 2021 en la ciudad de Orlando – Estados Unidos*;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N° 196-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2021, de fecha 15 de julio de 2021, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Esquí Acuático en el evento deportivo internacional ***"BASE DE ENTRENAMIENTO EXTRANJERO FIGURAS 03"****, realizado del 01 al 31 de agosto del 2021 en la ciudad de Orlando – Estados Unidos*;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N° 197-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2021, de fecha 15 de julio de 2021, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Esquí Acuático en el evento deportivo ***"BASE DE ENTRENAMIENTO EXTRANJERO SALALOM 05"****, realizado del 01 al 31 de agosto del 2021 en la ciudad de Orlando – Estados Unidos*;

Que, mediante Informe N° 001199-2021-GDS/IPD, de fecha 16 de julio de 2021, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que los eventos *1, 2, 3, (Bases de Entrenamientos>ASD Internacionales)* se encuentra programado y presupuestado en la Programación de la Ejecución Anual 2021, por lo tanto, el evento se considera como **SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR con eficacia anticipada al 30 de julio de 2021 la participación de las correspondientes delegaciones deportivas de la Federación Peruana de Esquí Acuático en los eventos deportivos internacionales denominados ***"BASE DE ENTRENAMIENTO EXTRANJERO TRES MODALIDADES 06", "BASE DE ENTRENAMIENTO EXTRANJERO FIGURAS 03" "BASE DE ENTRENAMIENTO EXTRANJERO SALALOM 05"***, todos a realizarse del 01 al 31 de agosto de 2021, en las ciudades de Orlando - Estados Unidos y Ginebra - Suiza, los mismos que se encuentran conformados por:

"BASE DE ENTRENAMIENTO EXTRANJERO TRES MODALIDADES 06" *(Orlando - Florida – Estados Unidos)*

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

1. *DE OSMA BEDOYA, CRISTHIANA EMILIA : DEPORTISTA*
2. *DE OSMA BEDOYA, MARIA ALEJANDRA : DEPORTISTA*
3. *DE OSMA BEDOYA, RAFAEL JUAN DIEGO : DEPORTISTA*

"BASE DE ENTRENAMIENTO EXTRANJERO FIGURAS 03" *(Orlando - Florida – Estados Unidos)*

DEPORTISTA SUBVENCIONADO:

1. *FRANCO BELMONT, FELIPE : DEPORTISTA*

"BASE DE ENTRENAMIENTO EXTRANJERO SLALOM 05" *(Ginebra – Suiza)*

DEPORTISTA SUBVENCIONADO:

1. *CUGLIEVAN WIESE, MARIA DELFINA : DEPORTISTA*

Artículo 2°.- PRECISAR que la participación de los mencionados eventos deportivos internacionales de la Federación Peruana de Esquí Acuático, iniciará el 01 de agosto de 2021 y culminará el 31 de agosto del año 2021, siendo la fecha de ida, el 01 de agosto de 2021 y la fecha de retorno, el 31 de agosto de 2021, de acuerdo a lo señalado en los Informes Técnicos de Evaluación de Requerimiento para Participación para Base de Entrenamiento Internacional N° 195-196-197-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2021, todos de fecha 15 de julio 2021.

Artículo 3°.- DISPONER que la Federación Peruana de Esquí Acuático, presente ante esta Dirección Nacional los Informes Técnicos correspondientes al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en los eventos deportivos cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firma Digital

Firmado digitalmente por PRINCIPE HUERTA Roger Marcial FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2022 17:50:11 -05:00

ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 11402-2022